

Valledupar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Fijación de Cuota de Alimentos
Demandante: Arleth del Carmen Gámez Manga
Demandada: Hornell Guillermo Herrera Pereira
Radicado: 20001-3110-002-2021-00064-00

Visto el informe secretarial que antecede, entra al despacho el presente proceso, seguido por ARLETH DEL CARMEN GAMEZ MANGA contra el señor HORNELL GUILLERMO HERRERA PEREIRA, en donde el apoderado judicial de la parte demandante Doctor BORIS ANDRES ABDALA ARIZA, a través de memorial presenta renuncia al poder a él conferido por la demandante, para lo cual aporta paz y salvo de honorarios profesionales y evidencia de la comunicación enviada a la demandante.

De conformidad al informe secretarial y al memorial que antecede, ACÉPTESE la renuncia de PODER presentada por el doctor BORIS ANDRES ABDALA ARIZA, quien fungió en el presente asunto como apoderado judicial de la señora ARLETH DEL CARMEN GAMEZ MANGA, al colmarse las preceptivas delineadas en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a046b6a0d93297bcb46f7fac982db3f383be06aa4ad719ca4abf9d98f42e115**

Documento generado en 25/08/2023 05:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>